

3612 0-87

1ª 52 97

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO XI FOLIO 108
CANCELADO
 SALIDA
 ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO XI FOLIO 32
CANCELADO
 26 AGO 1981
 ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO XI FOLIO 82
CANCELADO
 ARCHIVO GENERAL



Fachada del Prado

*Impreso a Madrid
en 11. de Abril de 1792*

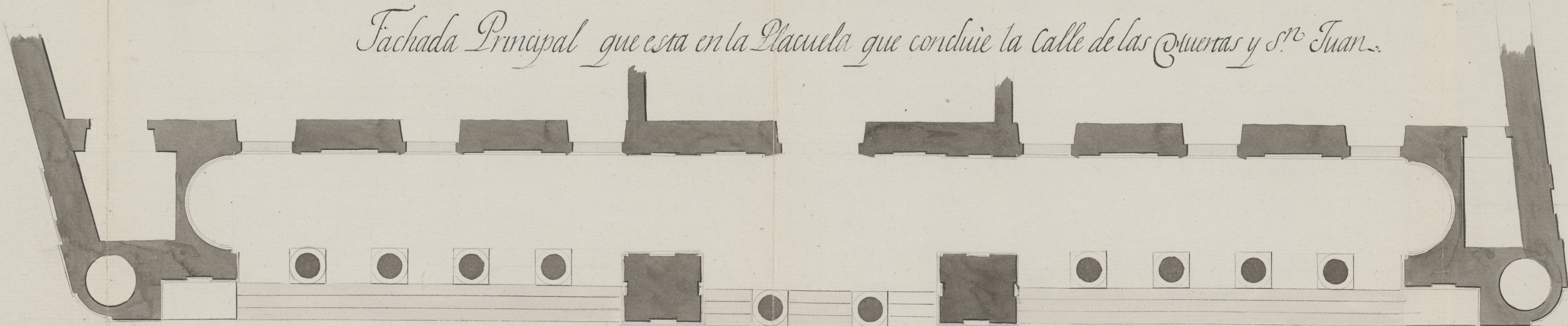
Ullmann

Fachada Principal que esta en la Placuela que conduce la Calle de las Puertas y S^{ta} Juan.

Fachada de la Calle de la Alameda, y N^{ra} S^{ra} de la Seche.

Madrid. 4. Marzo. 24. de 1792.

Franco Ribas



Escala 30 20 30 40 50 60 70 80 90 100

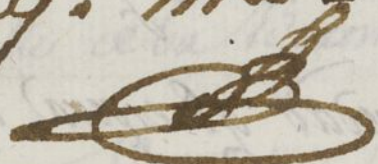
Ayuntamiento de Madrid

Mad. 26 de Mayo de 1792.

Inm. Ay.

Y Hmo Señor.

1-52-97

Informe del
Res. y Comis.
de la Real Cort.
el Arq. ma.


D. D. Antonio Marti-
nez Director de su R. Escuela
y Fabrica de Platería Esta-
blecida en esta Corte (Vasola
Soberana) Proteccion con el

Fmo. ca
En consecuencia del acuerdo
que antecede ser. S. J. he
visto, y reconocido las aline-
-ciones que este Interevado
deve guardar para la eleva-
-cion de las tres fachadas
que se nueva planta

divido respeto hace presente
a V. Y. que habiendo comprado
un terreno para edificar su
Fabrica en esta corte, y calles
de Mira sua de la Seche, y
Arco del Prado Viejo, ha
levamado los planos como

1-52-97

quiere construir, con arreglo
à lo Demostrado è indicado
en el adjunto Dicens que
para el efecto presenta,
firmado del Profesor
D. Fran.^{co} Rivas, que ha de
dirigir la obra; y hallo
que la que mira à la Pla-
zuelilla en la Neunion de
las Calles de S.^{to} Juan, y las
Buenas debe situarse sobre
una perfecta linea recta
en los ciento y ocho p.^{os} de su
longitud, con la enfilada
de la primera en la Man.^a
259, y el punto de la Arca
de Madrid, Verubranco por
esto introducirse con ella

pendientes ala obra que
necesita, los q.^{os} presenta à V. Y.
con este, afin q.^o se le ponga
el pare, con las providencias
necesarias en estos casos, para
q.^o librem.^{te} pueda egecutar
su obra el expon.^{te} con la
brevedad q.^o espera de la justi-
ficacion de V. Y. en lo q.^o se solicita
particularm.^{te} Madrid y
Madrid 26 de 1792.

Ant. Martinez

acia dentro de la posesion en la esquina a la Calle de
la Alameda dos y medio p.^o, y desax a favor de la causa
publica un triangulo que produce ciento treinta y cinco p.^o
superficiales: La fachada por la Calle de la Alameda,
en el dia compuesta de una linea mixta, deve establecerse
sobre dos lineas rectas, la primera de noventa y seis p.^o
de longitud, desde el extremo de la posesion, y esquina a
la Calle del Governador, hasta frente de la otra esquina
de la Calle de la Bexonica, en la citada man.^a 259, con el
ancho de veinte pies, la Calle, en uno, y otro punto; y la
segunda en los trescientos veinte y seis de su extension desde
ese punto, hasta el ya expresado en la esquina a la
Plazuela de S. Juan, cuya boca-calle deve quedar
tambien con el ancho de veinte pies: La tercera facha-
da que mira al Prado, y se halla bien situada desde
la Arca de Madrid, hasta el encuentro del Arco en el
ciervo de la que fué Calle publica, Devera' conservarse

su alineacion, suprimiendo el resatto que forma el expresado
cierro, y dilatando por él la primera linea hasta el encuentro
con la segunda en el Cierro del Jardin, conservando igualm^{te}.
en esta parte su actual situacion; De suerte que por dha
mejores alineaciones resultan quedar à beneficio de la causa
publica seiscientos once y quarto p.^o superficiales de terreno,
que unidos à los ciento treinta y cinco anteriores componen
setecientos quarenta y seis y quarto p.^o, y deven satisfacerse
por la misma causa publica à este Interesado à razon de un real
cav.^{on} el pie, justo valor que conceptuo en aquel parage;
no ofreciendome reparo en que V. S. J. conceda el permiso
que se solicita para la ejecucion de dhas tres fachadas
bajo los expresados terminos, y precisas prevenciones de que
en la primera se verifique con la Devida solidez, y proporcio-
nes del Arte, lo demostrado en el Pliego presentado;
y que las otras se construyan sobre buen cimiento de
mamporreria fundado en terreno firme con el grueso

de tres y medio pies, con buena fabrica de Albamilexia, y Arco de lo mismo en
todos los huecos, sin humbrales, ni entramados algunos de madera, Dandolas el grueso
de tres pies, y coronandolas con la Cornisa que se figura, bien asegurada y consagrada,
no excediendo el buelo de las Arco, si se pudiesen, de quatro Dedos, y no colocan-
do embaxo, ni entorbo alguno a el tranvito publico; Desando por ultimo Reco-
-cada de las fachadas con toda Decencia bajo de un proprio, y Decoro orden que
manifieste solida construccion, y puestas en las Arco al pie de la Calle
Lomas de piedra berroguena solida y de buen grano, de tres pies de ancho, por medio de
grueso; Deviendo dar aviso a V. S. J. este Interesado luego que estén elevada
las fachadas a una vara de la Superficie de la Calle: segundo aviso en estando
a media altura de la total; y tercero en hallandose a los remates, para
que si viendose mandar pasar a reconocerlo, por una Diligencia conser-
-se cumplido, y observado quanto V. S. J. tenga a bien resolver, y Decernir
-nar sobre este particular. Y lo que acerca de el puedo manifestar.

Madrid 11. de Abril de 1792.

Juan de Villanueva

Arquitecto
H. S.

Siempre que proceda este Interesado para la obra que expresa
con arreglo a todas las advertencias y prevenciones que hace
el Arquitecto Maestro mayor en su Antecedente Informe
Ayuntamiento de Madrid

No aparece inconveniente para la Licencia que solicita
Madrid 12 de Abril de 1792.

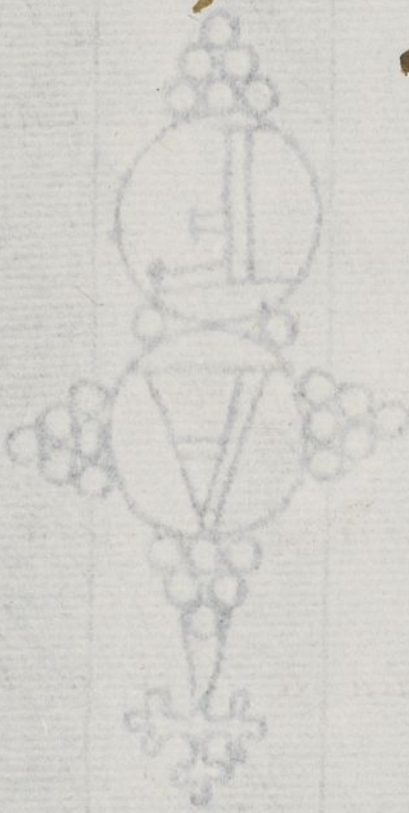
Mad. 12 de Ab. de 1792.

Excmo. Sr.

Martin Jafarico
y Zambrana

Conceder liz. para hacer esta Obra con arreglo
a los informes antes^{tes} y por lo tocante al pago, aun
tiempo, del dicho que queda a beneficio del Publico;
Pare a la Junta de Propios y Arrendamientos

En la liz. en 131





Para despachos de oficio quatro mrs.

1-52-97

SELLO CVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.

D.ⁿ Fran. de San Martin y Siliceo,
Escritano del Rey nro. Señor del Colegio, Policía, y Sisas de
esta villa de Madrid, Oficial de la Secretaria de su M^{te}. Ayun-
tamiento vecino, y del estado noble de ella doy fe. Que oy día de
la fha. estando en el terreno que relaciona el memorial que
acompaña a este testimonio sito en las Calles de la Alameda,
y de Nuestra Señora de la Leche, y la de las Fuentes, y la
de San Juan en el Cuartel titulado de San Jeronimo: El
Señor D.ⁿ Martin Fajardo; Cavallero Regidor perpetuo de
esta propia Villa, y Comisario del nominado Cuartel
por ausencia del propietario el Señor Marques de Alex-
mosilla; por ante mí el Infrascripto con la asistencia
de D.ⁿ Juan Garcia de Lama visitador general de la
citada policia, su teniente D.ⁿ Lorenzo Albarran, y el
D.ⁿ Antonio Martinez Dueño del citado terreno; D.ⁿ
Juan de Villanueva Arquitecto Mayor de S. M. y de
las obras de esta referida Villa y sus fuentes; y la de
D.ⁿ Fran. Pivas Arquitecto, y Maestro en ella por
quien está firmado el Diseño de la nueva construc-
cion que se intenta hacer en dho terreno que tambi-
en acompaña, y parece hade correr por el su dire-
ccion. Mando su Señoría al referido D.ⁿ Juan de
Villanueva alinear las fachadas que debrian darre
de forma que quedaren con arreglo a policia. y a la

ultima Resolución de S. M. para el aumento de habi-
taciones en esta Corte. Y en su Obedecimiento Teniendo
presente el ya nominado Diseño, así lo executó Tomando
los apuntes advertencias, y medidas que tubo por
combenientes, que las que fuexon constaran por
menor del informe y declaracion que sobre este particu-
lar tiene quedar a continuacion del insinuado memo-
rial segun se le manda por el Acuerdo de Madrid, pu-
esto en su virtud. Con lo qual se concluyo este acto y de
mandato del mismo Señor Comisario, yo el Escriba
no previne al Maestro que hade executar la obra
no la principie, hasta que obtenga la correspondiente
licencia del Ayuntamiento, y concedida q. sea mientras
dure la construccion de la Casa, no hade dexar en la
Calle tierra, cascotes, Escombros, ni basura, y si to-
dos los Sabados, libre limpia, y barrida dicha Calle.
Lo que prometio cumplir, como tambien lo que por
dicho Arquitecto mayor se prevenga en su declarac.
Y para que conste en la Secret.^a del Ayuntamiento de
esta citada Villa de Madrid, lo pongo por Aertimo-
nio que signo y firmo en ella a Siete de Abril de
mil Setecientos noventa y dos.



1-52-97
3
Mico
D. Ram. de S. Martin
y Silveo

Handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is difficult to decipher but appears to contain several lines of text.



1-52-97 ASA

7
Sr. Concejil mayor Juan } 1792-
en las Celler de S. Juan
Nra. S. de la deche, y
Frado de S. Peronimo

